PAGARÉ

DEBO Y PAGARÉ a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su Oficina de C.C.O. N. SPER, la cantidad en pesos equivalente a . 5.3.00 p. 7.5... unidad de recibido en dinero efectivo de dicha empresa el 10 de Julio de 2005 su Oficina empresa el 10 de Julio de 2006.

anual.

Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en la citada escritura, se constituyó hipoteca a

En consecuencia, la señalada hipoteca permanecerá plenamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por mí en el presente pagaré, entendiendose que éstas sólo constituyen una PRÓRROGA de una parte del mutuo ya señalado, conservando el respectivo título plenamente su fuerza ejecutiva y validez, hasta el cumplimiento integro de todas estas obligaciones.

El valor de cada cuota convenida en este Pagaré, comprende el pago íntegro de los intereses devengados y la diferencia correspondiente a abono de capital.

En caso de no pago oportuno de una ó mas cuotas de las contraídas en el presente Pagaré, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, y sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante Tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible, exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. pudiendo Libero tenedor de la obligación de protesto.

me someto a la Competencia de sus tribunales.

En ... 1999 (1000), a . 10. de . 390 (1000).

: GORMAZ VILLEGAS ANA FRIDA

DOMICILIO : PJ EL SANTO 1161 V. LAS CARMELITAS

8.205.342-5

Cina Solman

AUTORIZO LA FIRMA DE DON(NA) ANA FRIDA GORMAZ VILLEGAS RUT.8.205.342-5

COMO DEUDOR, SANTIAGO 10 DE JULIO DEL 2006

CONFORME ALART, 15 Nº 2 Y 3 DL 3476 LL TESORERIA MEDIANTE INGRESO DE

JARA

HOTARIC

UBERRO ANTE MI : SANTIAGO

41º NOTARIA